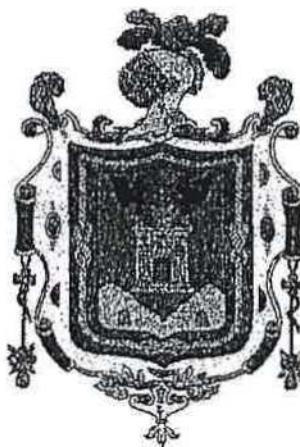


# Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

PC  
PRIMERA

De:

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER  
OTORGADO POR CAVENDISH  
SQUARE HOLDING B.V.,  
ACCIONISTAS DE MINDSHARE DEL  
ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DEL  
DOCTOR MARIO ALEJANDRO FLOR,  
JUNTO CON RECONOCIMIENTO DE  
FIRMA NOTARIAL Y APOSTILLA

Otorgado Por:

A Favor De:

El:

11 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuantia:

QUITO, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com









PC  
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER  
OTORGADO POR CAVENDISH  
SQUARE HOLDING B.V.,  
ACCIONISTAS DE MINDSHARE DEL  
ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DEL  
DOCTOR MARIO ALEJANDRO FLOR,  
JUNTO CON RECONOCIMIENTO DE  
FIRMA NOTARIAL Y APOSTILLA

11 DE NOVIEMBRE DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014



12

13





2014-17-01-32-P



RAZÓN:  
FACTURA No.:002-001-  
LA NOTARIA:

**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR  
CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., ACCIONISTAS DE  
MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DEL DOCTOR  
MARIO ALEJANDRO FLOR, JUNTO CON RECONOCIMIENTO DE  
FIRMA NOTARIAL Y APOSTILLA**

**FECHA:**

OTORGADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014

**OTORGADO POR:**

MARIO ALEJANDRO FLOR PETICIONARIO

**OBJETO:**

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

**CUANTÍA:**

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

PPV.







Bustamante  
& Bustamante  
ESTUDIO JURIDICO



Quito, 11 de noviembre de 2014

Señora Doctora  
Gabriela Cadena Loza  
**NOTARIO TRIGÉSIMA SEGUNDA**  
Quito.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar la traducción al español del Poder otorgado por Cavendish Square Holding B.V., accionista de MindShare del Ecuador C. Ltda., a favor del doctor Mario Alejandro Flor, junto con reconocimiento de firma notarial y apostilla correspondientes.

Agradeceré protocolizar el documento adjunto con devolución del original.

Por la atención a la presente antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Dr. Mario Alejandro Flor  
MAT. 4315



## TRADUCCIÓN

Yo, Patricia Armas De La Torre, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir del inglés al castellano el Poder otorgado por Cavendish Square Holding B.V., accionista de MindShare del Ecuador C. Ltda., a favor del doctor Mario Alejandro Flor, junto con el reconocimiento de firma notarial y apostilla correspondientes.

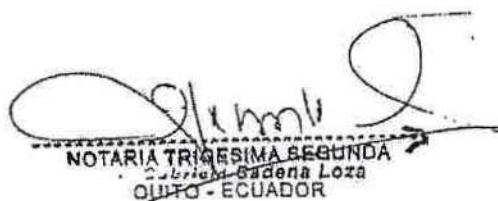
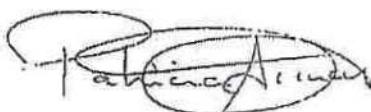


Patricia Armas De La Torre  
C.I. 1712840386

### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:

2014-17-01-32-D- PC.

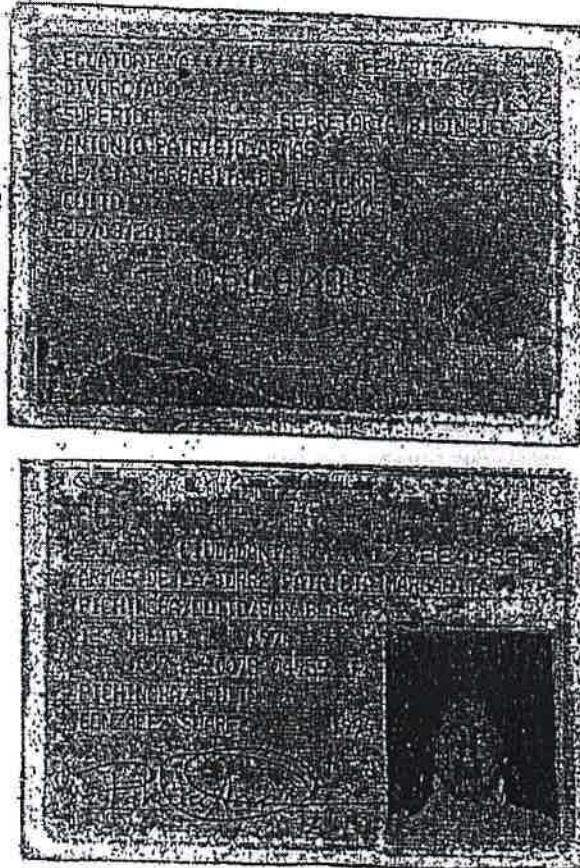
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE ANTE MI DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE ACEPTE LA COMPARCENCIA DE: PATRICIA MARGARITA ARMAS DE LA TORRE, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1712840386, QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MÍ, SU FIRMA Y RUBRICA, ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIEN PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE DE DICHA FIRMA Y RUBRICA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECOÑOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL. FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA, EL CONTENIDO Y TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA NOTARIA.



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



Notaria 32



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

011-0072 1712840386

NÚMERO DE CERTIFICADO  
ARMAS DE LA TORRE PATRICIA  
MARGARITA

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CIRCONSCRIPCIÓN  
BONCEANO  
PARROQUIA  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature over the stamp area]*

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO ES  
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNA  
FOJA(S) UTÍL(ES).  
1 NOV, 2014

*[Large handwritten signature at the bottom left]*



PODER

ESTE PODER es otorgado el 31 de octubre de 2014.

POR: CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., una compañía debidamente organizada bajo las leyes de los Países Bajos, (la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, Los Países Bajos.

ESTE DOCUMENTO DA TESTIMONIO DE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador según lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República un apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder para el representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V. es accionista de la compañía ecuatoriana denominada MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.

AHORA POR LO TANTO,

En ejercicio del poder otorgado contenido en sus Artículos de Asociación, LA COMPAÑÍA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:

Mario Alejandro Flor  
Número de Cédula de Identidad: 170907932-9  
Nacionalidad: Ecuatoriana

Como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V. en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.





Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

*firma*

Por: CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.  
Sra. A. van Heulen-Mulder  
Directora Administrativa

VISTA PARA LEGALIZACIÓN la firma de Astrid van Heulen-Mulder, Directora Administrativa con exclusiva autoridad representativa de: Cavendish Square Holding B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, con oficina registrada en Rotterdam, los Países Bajos, según se desprende del extracto de registro en línea de fecha 31 de octubre de 2014, y como tal representa legalmente a Cavendish Square Holding B.V., cuya firma es autenticada por mí Michael Stephen Spil, notario de derecho civil en Rotterdam, los Países Bajos.

Esta declaración no contiene de manera explícita ningún juicio con respecto a los contenidos de este documento.

Rotterdam, Los Países Bajos, 31 de octubre de 2014

FIRMA  
SELLO



## APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. PAÍS: LOS PAISES BAJOS
2. Este documento público  
ha sido firmado por el Sr. M.S. Spil
3. actuando en calidad de notario
4. que lleva el sello/timbre del Sr. M.S. Spil en Rotterdam

### Certificado

5. en Rotterdam 6. el 31 de octubre de 2014

7. por el Secretario de la Corte Distrital  
(Griffier van de Rechtbank)

8. No. HA RP 14 6961

9. Sello/Timbre 10. Firma:

K.C. Bruining



POWER OF ATTORNEY

THIS POWER OF ATTORNEY is made 31 October, 2014.

BY: CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V. company duly organized under the laws of The Netherlands, (the "Company"), with registered office in Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, The Netherlands.

NOW THESE PRESENTS WITNESS AS FOLLOWS:

WHEREAS, according to Amendments to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador, whether ordinarily or occasionally, shall not be regarded as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of this article, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be known to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

WHEREAS, CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V. is shareholder in the Ecuadorian company named MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.

NOW THEREFORE,

In the exercise of the power in that behalf contained in its Articles of Association, THE COMPANY HEREBY APPOINTS:

Mario Alejandro Flor López  
Identity Document Number: C.I. 170907932-9  
Nationality: Ecuadorian





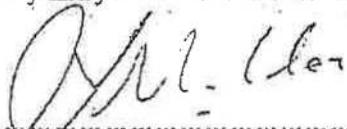
As its true and lawful Attorney-in-Fact (the "Attorney"), to act for, on behalf of, and in the name of CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., in the Republic of Ecuador and to take such actions and to execute such documents as set forth in this Power of Attorney:

1. To file replies to claims filed in turn against the Company, and to comply with its general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies' Act in force within the Republic of Ecuador.

The Company reserves the right to revoke this Power of Attorney at any time at the sole discretion of the Company.

This Power of Attorney (and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument or its formation) shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, the Company has caused this Power of Attorney to be executed as a deed the day and year first above written.

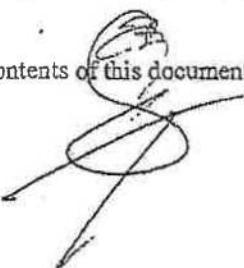


By: CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.  
Mrs. A. van Heulen-Mulder  
Managing Director

SEEN FOR LEGALIZATION of the signature of Astrid van Heulen-Mulder, a Managing Director with sole representative authority of: Cavendish Square Holding B.V., a private company with limited liability, with registered seat in Rotterdam, the Netherlands, as appears from an on-line trade register extract dated 31 October 2014, and as such legally representing Cavendish Square Holding B.V., by me Michael Stephen Spil, civil law notary in Rotterdam, The Netherlands.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of this document.

Rotterdam, The Netherlands, 31 October 2014



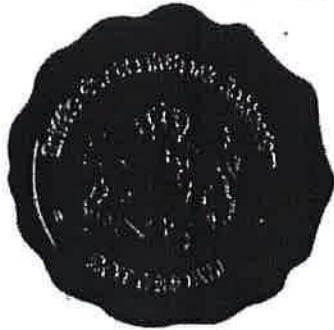




APOSTILLE

1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)  
Country: NETHERLANDS  
This public document
2. has been signed by mr. M.S. Spil
3. acting in the capacity of notary
4. bears the seal/stamp of  
mr. M.S. Spil at Rotterdam  
Certified
5. at Rotterdam 6. 31 October 2014
7. by the Clerk of the District Court  
(Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 14 6961
9. Seal/stamp

10. Signature  
K.C. Branning -



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES UNA  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO Y  
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNA DE  
FOJA(S) UTIL(ES).  
11 NOV. 2014

QUITO,

NOTARIA TRESIMA SEGUNDA  
Cristina Cordero Loza  
QUITO - ECUADOR



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DEL DOCTOR MARIO ALEJANDRO FLOR, CON MATRÍCULA NÚMERO CUATRO TRES UNO CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER OTORGADO POR CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., ACCIONISTAS DE MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DEL DOCTOR MARIO ALEJANDRO FLOR, JUNTO CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA NOTARIAL Y APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., ACCIONISTAS DE MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DEL DOCTOR MARIO ALEJANDRO FLOR, JUNTO CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA NOTARIAL Y APOSTILLA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

ABOGADA PAOLA SUBIA PINTO,  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
Doy fe de que el documento antecedente constante de  
este folio es exactamente al original que se me exhibe y que  
devolver al interesado.  
Guayaquil,

05 ENE 2017

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

In Notaria

Ab. Paola Subia Pinto  
NOTARIA



